

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “GESTIÓN Y ANIMACIÓN DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES (P.I.E.E.) EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos la realización del servicio consistente en “GESTIÓN Y ANIMACIÓN DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL”, según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

Si las condiciones económicas y presupuestarias lo posibilitaran, y así fuera acordado por el órgano municipal competente, el número de centros objeto del presente contrato podría ampliarse en las condiciones económicas fijadas en la cláusula 15 del Pliego de Condiciones Técnicas.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 85320000-8 .

A los efectos de la Clasificación Estadística de Productos por Actividades en la Comunidad Económica Europea (CPA-2002) la codificación correspondiente es: 751214.

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es el Consejero del Área de Presidencia y Acción Social, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **www.zaragoza.es/contratos**

d) Presupuesto por contrata.

El presupuesto de licitación es 306.553,60 € , al que se adicionará el 7 % de I.V.A. (21.458,75 €), lo que supone un total de 328.012,35 €, atendida la duración inicial del contrato.

El importe anual es 82.003,09 € (I.V.A. incluido), de acuerdo con el siguiente desglose:

- Personal: 45.076,87 €.
- **Gestión: 6.761,53 €.**
- Actividades: 24.800,00 €
- Total sin I.V.A.: 76.638,40 €.

Total con I.V.A.: 82.003,09

Los licitadores podrán modificar el presupuesto establecido, **mejorando a la baja el apartado relativo a la "Gestión"**, el presupuesto destinado a personal y a actividades se considera fijo y no podrá ser susceptible de reducción.

El valor estimado, que es 459.830,40 €, no coincide con el presupuesto de licitación al haberse incluido el importe de las posibles prórrogas.

Las obligaciones económicas del contrato, para el presente ejercicio, se aplicarán con cargo a la partida presupuestaria 09 JUV 32314 22790 "PIE DE EDUCACION ESPECIAL", RC: 091030. La duración del contrato para el resto de los ejercicios, incluidas las posibles prórrogas, quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

e) Fórmula de revisión de precios.

Durante el primer año de contrato no procederá la revisión de precios. En los siguientes y, en caso de que se produjesen cualquiera de las prórrogas previstas la empresa adjudicataria podrá solicitar la actualización de los precios ofertados aportando certificado del I.N.E. La actualización solicitada se realizará bajo los términos establecidos en los artículos 77 a 82 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

f) Duración del contrato.

La duración del contrato será de cuatro cursos escolares. Las fechas de comienzo y fin del proyecto P.I.E.E. para cada curso escolar serán del 1 de septiembre al 30 de junio. El contrato podrá prorrogarse por un período de dos cursos escolares, por mutuo acuerdo expreso. En cualquier caso, la duración del contrato quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

g) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

9.196,61 € y 5% del importe del contrato respectivamente.

h) Oferta económica (Sobre A).

Los licitadores deberán presentar oferta económica a la baja según modelo recogido como Anexo I al presente Pliego.

i) Medios para justificar la solvencia económica y financiera y técnica o profesional. (Sobre B).

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los arts. 64 y 67 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Solvencia económica y financiera:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

j) Cuantía de la cobertura a través de la póliza de responsabilidad civil.

1. Correrán a cargo del adjudicatario todos los daños producidos en el desarrollo de su actividad.

El adjudicatario deberá tener suscrita la siguiente póliza:

- **Un seguro de RESPONSABILIDAD CIVIL** que garantice las responsabilidades que se puedan derivar por daños y perjuicios que se causen tanto al Ayuntamiento de Zaragoza, como a terceros como consecuencia de la ejecución del servicio.

Dicha póliza deberá incluir las garantías siguientes:

- Responsabilidad Civil de Explotación.
- Responsabilidad Civil Patronal.
- Responsabilidad Civil Productos/Post-trabajos.

El límite de indemnización deberá ser como mínimo de 900.000 €. El sublímite por víctima en la R.C. Patronal no deberá ser inferior a 90.000 €.

Así mismo, el adjudicatario deberá justificar documentalmente antes del inicio de los servicios, así como cuando se requiera, la contratación de la póliza y el contenido de los seguros. Caso contrario se considera como incumplimiento contractual grave.

En todo caso, serán soportados por el adjudicatario los daños y perjuicios en la cuantía de la franquicia y en lo que superen los límites que se establezcan en las pólizas de seguros, así como en los bienes y riesgos no cubiertos en las mismas.

2. El adjudicatario deberá mantener como mínimo las coberturas siguientes:

- Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria para todos los vehículos que sean utilizados en la ejecución del servicio, y están sujetos a la Ley de Uso de Circulación de Vehículos de Motor.
- Las empresas adjudicatarias y subcontratistas, deberán tener dadas de alta en la Seguridad Social a todas las personas que intervengan en los servicios así como cumplir con las exigencias de seguros de Vida y Accidentes que determinen los convenios sectoriales a los que pertenezcan.
- Cualquier otro seguro que pueda ser exigido por la legislación vigente o Convenio Colectivo a lo largo del contrato.

k) Documentos a aportar sobre requisitos técnicos, incluidos los relacionados con los criterios de valoración (Sobre C).

Toda la documentación se presentará tanto en soporte papel como en formato PDF y deberá de atender a las siguientes características técnicas en un máximo de 20 folios por ambas caras, escritos a ordenador, folios DIN A4, fuente arial 12, interlineado 1,5, márgenes, paginación correlativa e índice paginado, con los puntos siguientes:

- Memoria descriptiva de la trayectoria de la entidad solicitante en la realización de actividades de carácter similar.
- Curriculum, debidamente documentado, de los profesionales para la animación de los Centros de Educación Especial, más lo de reserva, acreditando la titulación exigida en las cláusulas.

- Proyecto anual que recogerá la programación que la entidad gestora desarrollará adaptado al período septiembre - junio.

- Programación que deberá contener como mínimo los siguientes contenidos:

- Descripción del contexto territorial y social y el marco de intervención.
- Objetivos específicos con sus indicadores de evaluación.
- Propuesta de actividades en los espacios y equipamientos.
- Propuesta de actividades en la calle.
- Metodología general y estrategias concretas de intervención.
- Mecanismos de organización interna.
- Mecanismos de coordinación con el entorno.
- Mecanismos, criterios e instrumentos de evaluación.

- Mejoras propuestas.

I) Criterios de valoración.

Las ofertas presentadas serán valoradas conforme al baremo siguiente, asignando puntos con un decimal como máximo:

1.- Oferta económica: *hasta un máximo de 51 puntos.*

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima (51 puntos), calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente y **exclusivamente aplicado a gastos de gestión y beneficio empresarial**:

$$P = (51 \times \text{MIN}) / \text{OF}$$

donde P es la puntuación obtenida, MIN es el importe de la oferta mínima y OF es la oferta correspondiente al licitador que se valora.

El presupuesto destinado a personal y a actividades se considera fijo y no podrá ser susceptible de reducción en concepto de mejora económica.

2.- Proyecto anual: *hasta un máximo de 30 puntos.*

- i) Descripción del contexto territorial y social y el marco de intervención.
- ii) Objetivos específicos con sus indicadores de evaluación.
- iii) Propuesta de actividades en los espacios y equipamientos.
- iv) Propuesta de actividades en la calle.
- v) Metodología general y estrategias concretas de intervención.
- vi) Mecanismos de organización interna.
- vii) Mecanismos de coordinación con el entorno.
- viii) Mecanismos, criterios e instrumentos de evaluación.
- ix) Grado de adecuación entre las actividades propuestas y los objetivos planteados.
- x) Grado de innovación de las actividades planteadas.

3.- Capacidad organizativa y de gestión para satisfacer las necesidades del programa: *hasta un máximo de 10 puntos.*

4.- Mejoras al servicio sin incremento del coste: *hasta un máximo de 9 puntos.*

Se considerarán como tales aquellas propuestas que la entidad concursante presente como tal y no estén incluidas en algún otro apartado del Pliego de Condiciones Técnicas y que redunde en la mejora del servicio.

m) Subrogación de personal.

La entidad adjudicataria deberá subrogar los contratos de los trabajadores adscritos al servicio de Gestión y animación del Proyecto de Integración de Espacios Escolares en Centros Públicos de Educación Especial (anexo 2 del Pliego de Condiciones Técnicas), de acuerdo con lo establecido en los Convenios vigentes.

n) Porcentaje para presumir las bajas como temerarias.

Dado que el precio ofertado es uno de los criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación, y de conformidad con lo previsto en el artículo 136, apartado 2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se considerará, en principio, como desproporcionada o temeraria la baja de toda proposición cuyo porcentaje exceda en 10 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones presentadas.

o) Posibilidad de ofertar variantes.

No.

p) Designación de representante de la empresa adjudicataria.

Si.

q) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I.C. de Zaragoza, a 23 de junio de 2009

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

LA JEFE DEL SERVICIO

Fdo.:Ana Budría Escudero

Fdo.: Azucena Ayala Andrés

Conforme:
EL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Fdo.: José Antonio Membiela Rodríguez

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN

SERVICIO, PROCEDIMIENTO ABIERTO

D. _____ con domicilio en _____
vecino de _____
calle _____
N.I.F. núm. _____ en nombre propio (o en representación de _____
con domicilio social en _____
y C.I.F. núm. _____) manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el
Boletín Oficial de Aragón núm. _____ de fecha _____, referente al
procedimiento abierto convocado para la contratación del **servicio de “GESTIÓN Y ANIMACIÓN
DEL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DE ESPACIOS ESCOLARES EN CENTROS PÚBLICOS
DE EDUCACIÓN ESPECIAL”** y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con
sujeción en un todo a los Pliegos que conoce y acepta expresamente, a tomar a su cargo dicho contrato por
la cantidad siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE ANUAL
PERSONAL	45.076,87 €
GESTIÓN	
ACTIVIDADES	24.800,00 €
TOTAL SIN I.V.A	
TOTAL CON I.V.A.	

(fecha y firma del proponente)